

*RESOLUCION de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), se contienen un conjunto de actividades destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, y se prevén cursos de preparación para la promoción interna.

Por consiguiente y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

##### Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que cumplan los requisitos especificados en la Base Primera de la presente Convocatoria y no hayan realizado este mismo curso en años anteriores.

##### Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

2. En la cabecera de la solicitud se indicará el curso que corresponda.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, se cumplimentarán todos los campos menos los referidos al núm. escalafón, las áreas funcional/relacional y agrupación de áreas y antigüedad en el puesto.

Del apartado 3: Datos de contacto, se deberán cumplimentar todos los datos disponibles.

El apartado 4 de la solicitud «Otros datos específicos de cada convocatoria» se deberá cumplimentar de la siguiente forma:

En el apartado 4.1, en las líneas 1), 2) y 3) se reseñará si se cumplen los requisitos de participación en la convocatoria. En la 1) Antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca; en la 2) Posesión del título correspondiente al Grupo al que se promociona o alternativamente la antigüedad y formación requeridas, según el artículo 32.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y en la 3) No haber realizado el mismo curso anteriormente.

En el apartado 4.2, se recogen los seis apartados del baremo aplicable.

En el apartado 4.3, se plasmará la autobaremación de cada una de los seis apartados.

3. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico con lo que en el apartado 5, además de la firma del/de la solicitante, deberá constar el V.º B.º del superior jerárquico.

4. Las personas adscritas a los Servicios Centrales.

La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número corporativo 342 417 (955 042 417), dirigida al Ilustrísimo Señor Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, de acuerdo al Anexo 2, a las siguientes direcciones:

Provincia: Almería.

Dirección: C/ Alcalde Muñoz, 15.

CP: 04071.

Fax: 950 006 415. Corp.: 706 415.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Nueva, 4.

CP: 11071.

Fax: 956 012 301. Corp.: 412 301.

Provincia: Córdoba.

Dirección: C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Múltiple, 6.ª plta.

CP: 14071.

Fax: 957 001 445. Corp.: 501 445.

Provincia: Granada.

Dirección: C/ Gran Vía de Colón, 34.

CP: 18071.

Fax: 958 024 345. Corp.: 324 345.

Provincia: Huelva.

Dirección: Plaza Isabel la Católica, 9.

CP: 21071.

Fax: 959 018 807. Corp.: 218 807.

Provincia: Jaén.

Dirección: Paseo de la Estación, 30, 9.ª

CP: 23071.

Fax: 953 003 615. Corp.: 203 615.

Provincia: Málaga.

Dirección: Avda. de la Aurora, 69, 2.ª

CP: 29071.

Fax: 951 037 701. Corp.: 237 701.

Provincia: Sevilla.

Dirección: C/ Luis Montoto, 133.

CP: 41071.

Fax: 954 980 687.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre inclusive.

Cuarta. Contenidos y características de los cursos.

Los contenidos del curso se recoge en el Anexo 1.

Se celebrarán veintiséis ediciones: Dos por provincia y Servicios Centrales, y las ocho ediciones restantes se distribuirán en las provincias con mayor número de solicitantes.

Quinta. Criterios de selección.

Los méritos se valorarán si constan en la autobaremación practicada, y están inscritos en el Registro General de Personal. Si no están inscritos se acreditarán documentalmente.

El baremo para la selección de participantes en los cursos será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 1,8 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
Nivel del puesto de trabajo definitivo	Valoración del Grado consolidado	Valoración por nivel
18-17	1,8	1,8
16-15	1,45	1,45
14-13-12	1,1	1,1

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 1,8 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, valorándose hasta un máximo de 2,25 puntos, a razón de 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 0,9 puntos: 0,50 puntos si la titulación es superior, y 0,45 puntos si es del mismo nivel.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,35 puntos: 0,45 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,9 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,05 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

En ningún caso serán objeto de valoración como mérito, aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso al Cuerpo convocado.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Cuatro funcionarios/as de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará asimismo como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

Efectuada la selección, se publicarán las listas de seleccionados en los tablones de anuncio del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en las que se celebren ediciones así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Igualmente se comunicará a las personas seleccionadas, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud. Asimismo se comunicará a las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales del personal seleccionado para su conocimiento.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90 por ciento de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA AL GRUPO C

##### Bloque I. Derecho Administrativo

- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.
- Los órganos administrativos. La competencia. El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los principios generales. Las fases del procedimiento.
- Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía en esta materia. Tipología de los contratos administrativos. Organos competentes. Fases de la contratación.

- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía.

- Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. El dominio público de la Junta. Régimen jurídico.

#### Bloque II. Presupuesto y Hacienda Pública

- El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

- La ejecución del presupuesto del gasto de la Comunidad Andaluza. El procedimiento general: Fases, órganos competentes y documentos contables. Los pagos: Concepto y clasificación.

- Los gastos contractuales. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

- Las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las nóminas: Estructura y normas de confección.

- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y régimen jurídico. Organos competentes. Beneficiarios.

- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar.

- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

- La financiación de las Comunidades autónomas: Regulación. Tipos de financiación. La cesión de tributos y la financiación propia.

#### Bloque III. Función Pública

- La regulación de la Función Pública en la Junta de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.

- Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Distribución de competencias. El Registro General de Personal.

- La selección del personal funcionario. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las distintas situaciones administrativas.

- Derechos y deberes de los funcionarios. Organos de representación. Régimen disciplinario.

#### Bloque IV. Administración-ciudadanos

- Las relaciones administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa. Los registros de documentos.

- Los documentos administrativos. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos. El acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos: Regulación.

- Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía.

- El trabajo administrativo. Técnicas de análisis de estudio y técnicas de simplificación.

#### Bloque V. Sistemas informáticos y ofimáticos

- Los sistemas informáticos. Tipos y niveles de arquitecturas informáticas.

- Los microordenadores. Hardware y software básico. Las redes de microordenadores.

- Tipología de los sistemas ofimáticos. Los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

Duración: 40 horas lectivas.

ANEXO 2



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2005**

- 1.- **CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO D** ..... Clave: .....
- 2.- ..... Clave: .....
- 3.- ..... Clave: .....
- 4.- ..... Clave: .....

Resolución de **15** de **julio** de **2005** (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: ..... MESES: ..... DÍAS: .....							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: ..... MESES: ..... DÍAS: .....						
<input type="checkbox"/> Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) <b>Antigüedad en el cuerpo de procedencia de dos años</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		a) <b>Grado personal</b> .....	max. 1,8
2) <b>Posee titulación para acceso, o antigüedad (y formación)</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		b) <b>Trabajo desarrollado</b> .....	max. 1,8
3) <b>Ha realizado el mismo curso anteriormente</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		c) <b>Antigüedad</b> .....	max. 2,25
4) .....		d) <b>Titulación</b> .....	max. 0,9
5) .....		e) <b>Ejercicios superados</b> .....	max. 1,35
6) .....		f) <b>Cursos de formación</b> .....	max. 0,9

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p><b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y <b>SOLICITO</b> la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO ..... EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: ..... Fdo.: .....</p>	

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN .....

001053

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo TIC181.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo de investigación TIC181.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Ingenieros en Informática, que hayan finalizado los estudios en los años 2003 ó 2004. Se valorarán los conocimientos sobre el desarrollo, gestión y mantenimiento de aplicaciones web y bases de datos, usando tecnología JSP, Java-Beans y PHP, y su integración con bases de datos (SQL Server). Sistemas de Groupware.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.026 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don Fernando Bienvenido Bárcena.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 12 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.